



preciatis, unde conis
us error sit voluptatem
dicta rapitus

voluptatem qui
apponatur aut
adit architectas

etiam coniperiam eaque ipsa
uas ab illa inventere veritatis et
uasi architecta beatae ata
nostrum inventarum
itae dicta et
citarum
n libera
t aspe
tur cu
n ipsa

Nemo enim
eluptatem q
sit. aspe
conis



2020

**Premio Anual de
Descubrimiento y Creación
Universidad EAFIT**

PREMIO ANUAL DE DESCUBRIMIENTO Y CREACIÓN UNIVERSIDAD EAFIT 2020

El Estatuto Profesorial de la Universidad EAFIT establece los estímulos profesoriales a la actividad investigativa como un reconocimiento institucional para propiciar el continuo crecimiento científico y profesional de su comunidad científica. El Premio Anual de Descubrimiento y Creación constituye un incentivo para que los investigadores continúen desarrollando actividades con miras a propender por la excelencia en el descubrimiento y la consolidación de la comunidad científica.

1. Definición

Tal como lo dispone el artículo 69 del Estatuto Profesorial de 2012, la Universidad establece el Premio a la Investigación Universidad EAFIT con el propósito de reconocer el profesor, el grupo o el proyecto de investigación que hayan obtenido resultados destacados. En respuesta a la nueva carta organizacional de la institución, Itinerario 2030, esta distinción se reconfigura como el Premio Anual de Descubrimiento y Creación, el cual se constituye como el reconocimiento económico y público para el profesor, grupo o proyecto de investigación, que haya obtenido resultados destacados. Se entregará cada año por parte del Consejo Directivo.

2. Objetivos

- Reconocer la trayectoria de un investigador por sus logros en el contexto nacional e internacional, por la entrega a la investigación, a la formación de estudiantes de pregrados y posgrados, y por el desarrollo de proyectos de investigación y actividades relacionadas que han generado aportes significativos a su campo de estudio.
- Reconocer las investigaciones que aportan soluciones a problemas específicos de la ciudad, la región y el país y que, por su impacto en el ámbito científico, tecnológico, artístico o humanístico, han contribuido a la consolidación de una comunidad científica de excelencia.
- Estimular el trabajo de investigadores y grupos de investigación que, por su impacto científico e innovador, contribuyan a identificar oportunidades y a solucionar problemáticas de la ciudad, la región y el país.

3. Procedimiento

Los grupos de investigación serán los encargados de postular sus proyectos o sus investigadores ante el Comité de Investigación (o quien haga sus veces) de su respectiva escuela. Este órgano será el encargado de evaluar las candidaturas y presentar los profesores y/o proyectos seleccionados ante el Comité de Investigación de la Universidad, según las categorías de los premios.

El Comité de Investigación de la Universidad estudiará las candidaturas de quienes hayan obtenido resultados destacados en el área de la investigación. Posteriormente, emitirá un concepto dirigido al Consejo Directivo, que finalmente decidirá quién/es recibirá/n el premio.

El Consejo Directivo se encarga de determinar, igualmente, el número máximo de premios anuales a la investigación que se otorgarán. Este año, se premiará la trayectoria e investigación destacada del año.

4. Categorías

4.1. Trayectoria de investigación

Con esta distinción, se exalta a un investigador que genera admiración y reconocimiento, en la comunidad científica, por sus logros en el contexto nacional e internacional, por la entrega a la investigación, a la formación de estudiantes de pregrados y posgrados, y por el desarrollo de proyectos de investigación y actividades relacionadas que han generado aportes significativos a su campo de estudio.

A esta distinción pueden postular:

- Investigadores activos, de planta, miembros de grupos de investigación de la Universidad reconocidos por Colciencias.

Requisitos de postulación

- Adjuntar carta o certificación firmada por el director del grupo de investigación que presenta la postulación.
- Adjuntar hoja de vida del candidato en formato CvLAC o CV actualizado, de la que se pueda concluir que ha estado vinculado a un grupo de investigación de la Universidad EAFIT durante un tiempo mayor a cinco años.

Sobre la información en línea que suministren los postulados, la Vicerrectoría de Descubrimiento y Creación, en caso de requerirlo, podrá solicitar su confirmación: versión original o copia de los documentos.¹

Criterios de selección

- Aporte al conocimiento científico en cualquiera de sus áreas.
- Contribución a la solución de problemas, al aprovechamiento de oportunidades o a la generación de avances significativos para la ciudad, la región o el país, destacando los componentes de innovación e impacto social, científico y tecnológico.

4.2. Investigación de mayor impacto del año

Por medio de este premio, se reconocen las investigaciones, individuales o colectivas, concluidas entre el 1 de enero de 2019 y 1 de enero de 2020 que representen un aporte significativo para la ciudad, la región o el país, destacando los componentes de innovación e impacto social, científico y tecnológico.

A esta distinción pueden postular

- Investigadores activos, de planta, miembros de grupos de investigación de la Universidad reconocidos por Colciencias.
- Grupos de investigación de la Universidad reconocidos por Colciencias.

Requisitos de postulación

- Adjuntar carta o certificación firmada por el líder del grupo de investigación que presenta la postulación.
- Adjuntar resumen de la investigación en español con una extensión máxima de cinco páginas en Arial, fuente 12 e interlineado 1,5.

Sobre la información en línea que suministren los postulados, la Vicerrectoría de Descubrimiento y Creación, en caso de requerirlo, podrá solicitar su confirmación: versión original o copia de los documentos.

¹ En este proceso se presume la veracidad respecto a la información presentada por el candidato, la entidad o persona postulante; sin embargo, si se llegare a comprobar la falsedad de un documento la persona quedará por fuera de la convocatoria y se ejercerán en su contra las acciones disciplinarias a las que haya lugar.

Criterios de selección

- El aporte de la investigación al conocimiento científico, en cualquiera de sus áreas, en la solución de problemas o el aprovechamiento de oportunidades para la ciudad, la región o el país.
- El impacto del proyecto en la creación de soluciones innovadoras.
- El potencial y la oportunidad de poder transferir la investigación al mercado como servicio, producto o negocio basado en conocimiento.
- Que la investigación postulada haya sido realizada por investigadores activos, de planta, miembros de grupos de investigación de la Universidad reconocidos por Colciencias.

5. Proceso de evaluación

Las postulaciones serán analizadas por tres pares evaluadores externos. Posteriormente, el Comité de Investigación de la Universidad deliberará las postulaciones realizadas por cada una de las escuelas y, por consenso, se definirán los candidatos que pasarán por el sistema de evaluación del Consejo Directivo. En esta fase, los criterios a considerar en cada una de las distinciones, se presentan a continuación.

5.1. Criterios para la categoría: Trayectoria de investigación

Ítem	Factor de ponderación
Producción de productos de nuevo conocimiento o desarrollo tecnológico: Los productos postulados son originales e inéditos y su contenido es el resultado de un proceso de investigación, que previo a su publicación o registro, ha sido evaluado por pares académicos.	0.25
Participación en procesos de investigación formativa y formación para la investigación: Verificar su participación como coordinador(a) de Semilleros de investigación y si hubo procesos de tutoría en tesis de posgrado de maestría y/o doctorado.	0.25
Visibilidad del nuevo conocimiento: Verificar si el resultado postulado fue difundido en publicaciones y/o eventos científicos.	0.25

Utilidad del nuevo conocimiento: Verificar si el resultado postulado condujo a elementos de propiedad intelectual o de innovación, o al desarrollo de iniciativas de emprendimiento o a procesos de apropiación social.	0.25
Total	1.0

5.2. Criterios para la categoría: Investigación de mayor impacto del año

Ítem	Factor de ponderación
Producción de nuevo conocimiento: La investigación postulada es original e inédita y su contenido es el resultado de un proceso de investigación, que previo a su publicación o registro, ha sido evaluado por pares académicos.	0.15
Impacto del nuevo conocimiento en la formación académica: Verificar si hubo tesis de posgrado en las modalidades de maestría y/o doctorado asociadas al resultado postulado.	0.25
Visibilidad del nuevo conocimiento: Verificar si el resultado postulado fue difundido en publicaciones y/o eventos científicos, o se encuentra registrada o en proceso de registro.	0.25
Utilidad del nuevo conocimiento: Verificar si el resultado postulado condujo a elementos de propiedad intelectual o de innovación, o al desarrollo de iniciativas de emprendimiento o a procesos de apropiación social.	0.2
Conformación de redes y relaciones – Comunidad académica: Verificar el aprovechamiento de oportunidades para la conformación de redes científicas, tecnológicas o de innovación.	0.15
Total	1.0

6. Cronograma de la convocatoria

Actividad	Fecha
Inscripción	24 de abril de 2020
Proceso de evaluación	25 - 29 de abril de 2020
Selección de candidatos Consejo Directivo	30 de abril de 2020

7. Envío de postulaciones y contacto

Las postulaciones deben enviarse al correo electrónico: investigacion@eafit.edu.co hasta el viernes **24 de abril**, adjuntando los documentos correspondientes dependiendo de la categoría.

En caso de tener alguna inquietud, puede comunicarse con la Vicerrectoría de Descubrimiento y Creación a través del correo electrónico: svelezz@eafit.edu.co

Universidad EAFIT-Campus principal
Carrera 49 7 Sur 50, avenida Las Vegas
Medellín-Colombia
Teléfonos: (57) (4) 2619500-4489500
Apartado Aéreo: 3300 | Fax: 3120649
Nit: 890.901.389-5

EAFIT Llanogrande
Teléfonos: (57) (4) 2619500 exts.9562-9188
EAFIT Bogotá
Teléfonos: (57) (1) 6114523-6114618
EAFIT Pereira
Teléfonos: (57) (6) 3214157

Universidad EAFIT-Campus principal
Carrera 49 7 Sur 50, avenida Las Vegas
Medellín-Colombia
Teléfonos: (57) (4) 2619500-4489500
Apartado Aéreo: 3300 | Fax: 3120649
Nit: 890.901.389-5

EAFIT Llanogrande
Teléfonos: (57) (4) 2619500 exts.9562-9188
EAFIT Bogotá
Teléfonos: (57) (1) 6114523-6114618
EAFIT Pereira
Teléfonos: (57) (6) 3214157